



MAT.: Autoriza contratación por
Excepción trato directo.

QUILACO, noviembre 04 del 2013.-

DECRETO N° 2955.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, N° 3256 de fecha 14 de diciembre del 2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012 y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 02838 de fecha 31-10-2013 de DIDECO.
- 2.- El Certificado de Asistencia Social.-
- 3.- La necesidad de ir en ayuda económica a doña Verónica Cuadra Parra, por fallecimiento de su hijo Ricardo Patricio Bucarey Cuadra (Q.E.P.D.).
- 4.- El Art. 8 letra c) "Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que permite la compra por emergencia urgencia e imprevistos.

DECRETO.

- 1.- Autorizase la contratación por trato directo de **Servicio Funerario**, por fallecimiento de don Ricardo Patricio Bucarey Cuadra (Q.E.P.D.), a doña Magali Vidal Noriega, Rut N° 5.868.601-8 por el monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
- 2.- Envíese la Orden de compra generada por el portal mercado público, a doña Magali Vidal Noriega.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$200.000 (Doscientos mil pesos), a la cuenta 24-01-007-004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIO MUNICIPAL(S).



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE(S).

MVQ/FZZ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.